



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

1375

Aprobación proyecto Refugios climáticos municipales

De conformidad con lo previsto en los artículos 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares y 231 de la LCSP se expone al público durante un plazo de quince días, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, el proyecto Refugios climáticos municipales de Santa Eugènia, aprobado por Junta de Gobierno local de día 11 de febrero de 2026 para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones pertinentes, significando que el proyecto se entenderá definitivamente aprobado en caso de que no se presenten alegaciones en legal forma.

Santa Eugenia en la fecha de la firma electrónica (11 de febrero de 2026)

El alcalde

José Luis Urraca Martín

